



## 2. Descripción de la actividad meritoria

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, el Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y la Resolución 19 de 2018, la Fundación Colombina se permite informar:

De conformidad con sus estatutos, la Fundación Colombina es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objeto principal llevar a cabo todas las gestiones, acciones y estrategias posibles para buscar el desarrollo social de la población y mejoramiento integral de las condiciones de vida de las comunidades urbanas y rurales, preferiblemente en las áreas de influencia de las sedes fabriles y oficinas del aportante, dando prioridad a los Municipios de La Paila – Zarzal, Tuluá (Valle del Cauca), Santander de Quilichao (Cauca), Santiago de Cali, entre otros.

Son actividades meritorias las diferentes acciones que adelanta en Educación, Cultura, Deporte y Salud, las cuales pueden estar desarrolladas de la siguiente manera:

1. Educación y capacitación
2. Cultura en todas sus manifestaciones
3. Deportes y recreación
4. Vivienda rural y urbana
5. Salud en todas sus áreas especialmente preventiva y curativa
6. Asistencia social y humanitaria
7. Protección y conservación del medio ambiente
8. Generación de bienestar y empleo.